



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 26 DE JUNIO DE 2023

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura:
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA II (26026), para la carrera LICENCIATURA
EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (Plan 51.03); y

CONSIDERANDO:

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 7 de junio de 2023.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la asignatura LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA II (26026) para la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (Plan 51.03), con vigencia para el año 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSDC:0000327-23

Esp. María Monterroso
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

1/9

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: (26026) LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA II.

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA

CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA.

PLAN DE ESTUDIOS: 51.03.

DOCENTE RESPONSABLE:

Defelippe, Oscar E. – Profesor Adjunto Ordinario.

EQUIPO DOCENTE:

Martinelli, María V. - Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria.

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: (26024) Legislación Universitaria I.

PARA APROBAR: (26024) Legislación Universitaria I.

CARGA HORARIA TOTAL:

HORAS SEMANALES: 4 HS. - HORAS TOTALES: 64 HS.

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 50% (32 HS).

TEÓRICO/PRÁCTICO: 25% (16 HS).

PRÁCTICO: 25% (16 HS).

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2023
--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

2 / 9

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES(Res. HCS. N.º 532/19).

Marco legislativo y reglamentario de los procedimientos administrativos. Actos Administrativos. Distintos tipos de Actos Administrativos que se producen en las Universidades Nacionales. Regímenes jurídicos aplicables al personal de las Universidades Nacionales. Casos prácticos de intervención con aplicación normativa

FUNDAMENTACION

Es objetivo general de toda carrera universitaria prever y proveer las condiciones y medios académicos, humanos, técnicos, logísticos y administrativos para la creación y desarrollo de un ámbito formativo de capacitación teórico-práctica de recursos humanos en la materia de que se trate.

La asignatura Legislación Universitaria II proporciona a las/los estudiantes el encuadre jurídico general del ejercicio de la función administrativa, con especial énfasis en la actividad administrativa desarrollada por las instituciones universitarias nacionales.

Ello así, deviene imprescindible en la formación de futuros profesionales con capacidades y competencias para la interacción con los distintos actores de la comunidad universitaria y de la comunidad en general.

El perfil de las/los egresados determina la necesidad de proveer a los futuros profesionales de conocimientos y habilidades para comprender los distintos procesos de gestión de una organización universitaria.

En ese sentido, y de conformidad al alcance de sus títulos, las/los egresadas/os de la carrera deberán desempeñar actividades tales como organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información; brindar asistencia a cada área específica en los aspectos técnicos y administrativos pertinentes; integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario; entre otras.

Por lo tanto, esta asignatura pretende introducir a las/los estudiantes, de un modo crítico, libre y ceñido a la realidad, en el estudio del Derecho Administrativo, marco jurídico de la función administrativa, de conocimiento necesario para el desempeño del ejercicio profesional en las instituciones universitarias públicas.

Asimismo, se capacitará a las/los estudiantes en el uso del lenguaje técnico adecuado para la referencia y descripción de los sujetos, instituciones y situaciones jurídicas específicas abordadas por la disciplina jurídica mencionada.

Por último, se buscará provocar en las/los estudiantes la reflexión en torno de los fundamentos de aquella disciplina jurídica, sus orígenes históricos y el contexto social en el que ha sido concebida y desarrollada; así como también, respecto de la actualidad de sus principios e instrumentos para el fortalecimiento del ejercicio profesional y ciudadano.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

Que las/los estudiantes logren:

- Valorar la importancia de los instrumentos jurídicos en el desarrollo de su labor profesional.
- Valorar el contenido ético del derecho y su trascendencia en la vida de relación y profesional.
- Incorporar lenguaje técnico jurídico.
- Desarrollar la capacidad para la participación, desde su rol profesional, en la propuesta de soluciones a problemas jurídicos de la especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

3 / 9

- Capacitarse para el diseño de estrategias de recopilación, sistematización y análisis de normativa.

OBJETIVOS PARTICULARES DE LA ASIGNATURA

Que las/los estudiantes logren:

- Conocer las normas y principios que regulan la formación e impugnación de las decisiones de los órganos de las instituciones universitarias públicas.
- Incorporar habilidades técnicas para el manejo de las actuaciones administrativas inherentes a la formación e impugnación de las decisiones de los órganos de las instituciones universitarias públicas.
- Identificar los medios a disposición de la parte interesada en sede administrativa, para impugnar las decisiones de los órganos de las instituciones universitarias públicas.
- Conocer el marco jurídico aplicable en materia de responsabilidad estatal y de los funcionarios públicos.
- Describir los mecanismos de control administrativo, legislativo y judicial de la actividad de las instituciones universitarias públicas.

CONTENIDOS

UNIDAD I

**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:
ASPECTOS GENERALES.**

1. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y finalidad. Diferencias entre procedimiento y proceso administrativo. Tipos de procedimiento administrativo.
2. La regulación del procedimiento administrativo: la ley Nº 19.549 y el decreto reglamentario Nº 1.752/1972 (T.O. 2017). Ámbito de aplicación territorial y subjetivo del régimen de procedimiento administrativo. La aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
3. Los procedimientos administrativos especiales y su modo de relación con el procedimiento administrativo general.
4. Los principios del procedimiento administrativo: impulsión e instrucción de oficio; informalismo; debido proceso adjetivo; verdad material; gratuidad y celeridad, economía, sencillez y eficacia.

UNIDAD II

**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:
ÓRGANO COMPETENTE Y PARTE INTERESADA.**

1. El órgano competente: deberes y facultades. Los casos de sustitución del órgano competente. Conflictos interorgánicos e interadministrativos. Recusación y excusación de los funcionarios competentes.
2. La parte interesada en el procedimiento administrativo: capacidad y legitimación. Intervención de terceros en el procedimiento administrativo. La representación de las partes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

4 / 9

UNIDAD III

**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:
EXPEDIENTES Y ESCRITOS.**

1. El expediente administrativo: concepto y naturaleza. La aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) al procedimiento administrativo: el expediente administrativo electrónico. Caratulación y compaginación. Vinculación de documentos al expediente. Foliatura. Documentos adjuntos, anexos y vinculación de expedientes. Documentos y expedientes electrónicos con carácter reservado. Oficios y colaboración entre dependencias administrativas.
2. Los escritos: concepto y clasificación de requisitos. Inobservancia. Firma. Domicilio. Presentación de escritos, fecha y cargo. Documentos acompañados. Constancias sobre iniciación de actuaciones y presentación de escritos y documentos.

UNIDAD IV

**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:
PLAZOS. VISTAS. NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD.**

1. Los plazos en el procedimiento administrativo: el carácter obligatorio. Efectos respecto de las personas y de la Administración. Medios para urgir a la Administración. Cuestiones atinentes al régimen jurídico de los plazos.
2. El acceso a las actuaciones administrativas: el derecho a la vista. Fundamento y características. Efectos. Plazos. Límites.
3. La publicidad de los actos estatales: notificación y publicidad. Actos que deben ser notificados. Diligenciamiento. Forma y contenido de las notificaciones. Notificaciones y publicaciones defectuosas. Efectos de las notificaciones y publicaciones.

UNIDAD V

**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:
PRUEBA. CONCLUSIÓN. MEDIDAS CAUTELARES.**

1. La prueba: noción. Aspectos generales sobre la producción de la prueba. Medios de prueba. El derecho de alegar. Apreciación de la prueba.
2. La conclusión del procedimiento administrativo: modos normal y anormal de terminación del procedimiento.
3. Las medidas cautelares en el procedimiento administrativo. La suspensión de los efectos del acto administrativo: procedencia.

UNIDAD VI

**EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS:
RECURSOS, RECLAMOS Y DENUNCIA DE LEGITIMIDAD.**

1. El recurso administrativo: concepto. Diferencias con la reclamación y la denuncia. El rol del recurso administrativo. Actos impugnables. Legitimación para promover recursos administrativos. Requisitos para la interposición. Fundamentación. Efectos. Apertura a prueba. Resolución. Los recursos administrativos en particular. Los recursos extemporáneos: la denuncia de ilegitimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

5 / 9

2. El reclamo administrativo impropio: concepto. Actos contra los que procede. Legitimación para interponerlo. Plazos. Órgano competente para resolver. Efectos de la resolución.
3. El reclamo administrativo previo: concepto. Fundamento. Ámbito de aplicación. Trámite. Plazo de interposición y resolución. Irrecurribilidad. Efectos.

UNIDAD VII

EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

1. El control sobre los aspectos legales, económicos, financieros y de gestión de las universidades públicas. El control externo: la Auditoría General de la Nación. El control interno: la Sindicatura General de la Nación y las unidades de auditoría interna.
2. La intervención de las universidades nacionales por el Poder Legislativo: causales.
3. Control judicial en materia universitaria. El proceso contencioso administrativo. Habilidad de la instancia: presupuestos. Medidas cautelares. El recurso judicial del artículo 32 de la ley N° 24.521. Las acciones especiales: acción de amparo, acción de amparo por mora y acción de lesividad.

UNIDAD VIII

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

1. Antecedentes y evolución sobre la responsabilidad estatal. Fundamentos. Clases o tipos de responsabilidad estatal. La ley N° 26.944 y sus principales disposiciones. El Código Civil y Comercial de la Nación.
2. La responsabilidad estatal por los actos, hechos y omisiones ilícitas y por los actos y hechos estatales lícitos. Presupuestos.
3. El alcance de la indemnización en los casos de responsabilidad por actividades lícitas o ilícitas.
4. La responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos.

METODOLOGÍA

Consideraciones generales:

El dictado de la asignatura tendrá necesariamente la modalidad teórico-práctica. Las actividades programadas se dividirán en áulicas o presenciales, virtuales y domiciliarias.

El equipo docente efectuará, en clase, un esquema general de cada una de las unidades temáticas a abordar que servirá de base y guía para la lectura de la bibliografía y/o de los textos legales y/o jurisprudenciales y/o de investigación, según lo indicado, por parte de las/los estudiantes, como actividad domiciliaria. En clase, se despejarán las dudas e inquietudes generadas tanto en el abordaje de los temas específicos en la clase, como a partir de las actividades domiciliarias.

El tratamiento de cada unidad concluirá con la resolución de situaciones problemáticas simuladas y/o el análisis de casos jurisprudenciales. Serán aportados por el equipo docente bajo el formato de guía de trabajos prácticos y resueltos por las/los estudiantes como actividades problemáticas y algunos serán seleccionados para la discusión en forma grupal en clase. Asimismo, se desarrollarán aquellos que las/los estudiantes propongan por presentarles dificultades particulares en su resolución.



Instrumentos y estrategias:

1.- Aula Virtual: se utiliza el Campus Virtual de la Universidad. Entre los contenidos digitales se incluyen guías de clase y de estudio, así como el material normativo y bibliográfico digitalizado y sistematizado, a los fines de ser utilizado en las actividades domiciliarias y presenciales de la asignatura.

2.- Utilización de las TICs en el proceso enseñanza/aprendizaje: encuentros asincrónicos en los cuales el equipo docente y las/los estudiantes, mediante el envío y respuesta de información a través del correo electrónico registrado en el aula virtual, mantienen una permanente interacción durante todo el desarrollo de la asignatura y, a su vez, en la elaboración de las tareas domiciliarias previstas como complemento de las actividades áulicas.

3.- Además, según el desarrollo del dictado de la asignatura y la conformación del grupo en cada caso particular de la cursada, serán seleccionadas algunas de las estrategias que se detallan a continuación:

- Investigación en clase, en forma grupal, con guías elaboradas por el equipo docente.
- Organización de debates.
- Búsqueda y análisis de bibliografía complementaria.
- Exposición dialogada.
- Relevamiento de datos en organismos públicos.
- Búsqueda de material en medios generales de comunicación y en publicaciones especializadas, para su análisis posterior en clase.

Metodología y estrategias para las instancias no presenciales:

La totalidad de las actividades no presenciales previstas en el programa se realizarán a través del aula virtual asignada a la asignatura, utilizando las herramientas que brindan estos espacios generados con el objetivo de llevar adelante el proceso enseñanza/aprendizaje, valiéndose de las posibilidades que brindan las TICs para facilitar esta modalidad.

La bibliografía prevista en el programa se encontrará agregada en el aula virtual, a la cual también se incorporarán esquemas, mapas conceptuales, guías de lectura y otros materiales didácticos, conforme lo requieran las unidades de los contenidos teóricos previstos.

Se desarrollarán algunas clases teóricas, atendiendo a la naturaleza de su contenido, bajo modalidad virtual sincrónica, en el horario previsto para el dictado del espacio curricular, utilizando la llave de la licencia de Zoom proporcionada por la Universidad u otra que en el futuro la reemplace.

También se prevé el desarrollo de actividades domiciliarias y de trabajos prácticos (individuales y grupales), que se subirán a los foros u otros espacios del aula virtual, para la presentación por las/los estudiantes, la evaluación por el equipo docente y/o el intercambio entre docentes y estudiantes, a modo de retroalimentación.

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debate a través de los foros, así como también la comunicación constante de los docentes y estudiantes a través del chat y del correo electrónico registrado en el aula virtual.



REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluaciones:

Las evaluaciones consistirán en:

- La presentación escrita de trabajos prácticos y/o monográficos individuales o grupales.
- Dos evaluaciones parciales, bajo la modalidad oral o escrita.
- Una evaluación integradora, oral o escrita, al finalizar el desarrollo de la cursada comprensiva de la totalidad de los contenidos de la asignatura.

Criterios de calificación:

Las evaluaciones parciales se calificarán atendiendo al conocimiento teórico de los contenidos de la asignatura, la incorporación de lenguaje técnico y su aplicación de la resolución de los casos prácticos planteados, en forma numérica de uno (1) a diez (10).

La evaluación final integradora se calificará atendiendo a las características del ítem anterior y la consecución de los objetivos establecidos para la asignatura.

Condiciones para promover (sin el requisito de examen final) de acuerdo al artículo 23 del Régimen General de Estudios:

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin haber recuperado ninguna de ellas.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

Condiciones para aprobar como regular (con requisito de examen final) de acuerdo al artículo 24 del Régimen General de Estudios.

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del setenta y cinco (75%) de asistencia para las actividades teóricas, teórico-prácticas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos y monográficos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un cuarenta por ciento (40%) del total por ausencias o aplazos.
- d) Aprobar todas las evaluaciones previstas con una calificación no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

Exámenes para estudiantes en condición de libres:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

8 / 9

Aquellas/os estudiantes que, habiéndose inscripto oportunamente en la asignatura, hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrita y oral.

BIBLIOGRAFÍA

A) Doctrina (por orden alfabético)

- Balbín Carlos F., *Manual de Derecho Administrativo*, 1ª ed., La Ley, Buenos Aires, 2015.
- Balbín, Carlos F. (Director), Vega, Susana E. (Coordinadora), *El análisis de casos en el Derecho Administrativo*, 1ª ed., Rap, Buenos Aires, 2010.
- Botassi, Carlos A. (Director), Cabral, Pablo O. (Coordinador), *Derecho Administrativo*, 1ª ed., Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Buenos Aires, 2017.
- Buteler, Alfonso, *Procedimiento Administrativo*, 1º ed., Erreius, Buenos Aires, 2019.
- Buteler, Alfonso, *Régimen jurídico de las Universidades Nacionales*, 1ª ed., Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2019.
- Canosa, Armando N., *Procedimiento administrativo: recursos y reclamos*, 2ª ed., Astrea, Buenos Aires, 2014.
- Comadira, Julio R. – Escola Héctor J. – Comadira, Julio P. (Coordinador, colaborador y actualizador), T. II, *Curso de Derecho Administrativo*, 1ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.
- Defelippe, Oscar E., "El principio de legalidad en la actividad de la administración pública: dictamen jurídico y control de convencionalidad", *Red Sociales, Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján* Nº 2, 2014, ps. 174-187.
- Defelippe, Oscar E., "El principio autonómico de las Universidades Públicas: breve repaso sobre su evolución", *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján* Nº 9, 2022, ps. 302-331.
- García Pullés, Fernando, *Casos Prácticos de Derecho Administrativo*, 1ª ed., Lexis Nexis, Buenos Aires, 2008.
- García Pullés, Fernando, *Lecciones de Derecho Administrativo*, 1ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2015.
- Gelli, María A., *Constitución de la Nación Argentina*, 4º ed., La Ley, Buenos Aires, 2011.
- Gonzalez Illing, Adrián, *Derecho Administrativo*, 1ª ed., Cathedra Jurídica, Buenos Aires, 2022.
- Gordillo, Agustín - Danielle, Mabel (Directores), *Procedimiento administrativo*, 2ª ed., Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.
- Hutchinson, Tomás, *Régimen de Procedimientos Administrativos*, 10ª ed., Astrea, Buenos Aires, 2017.
- Manili, Pablo L., *Manual de derecho constitucional*, 1ª ed., Astrea, Buenos Aires, 2019.
- Recalde, María C., *Comentarios a nuestra Constitución Nacional*, 1ª ed., Resistencia, Chaco, 2020.
- Tawil, Guido S. (Director), *Procedimiento Administrativo*, 1ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

B) Textos legales:

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Legislación y reglamentos administrativos del ámbito nacional.

C) Jurisprudencia:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

9 / 9

Fallos judiciales de relevancia en la materia.

D) Revistas jurídicas:

Artículos de doctrina y comentarios jurisprudenciales.

E) Ponencias y comunicaciones a congresos:

En especial, aquellas que son producto de los avances de las investigaciones en curso desarrolladas por los integrantes del equipo docente.

F) Sitios web de consulta:

<http://www.argentina.gov.ar>

<http://infoleg.mecon.gov.ar>

<http://www.saij.gob.ar>

<https://www.cij.gov.ar>

DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN CDD-CS N.º: **327-23**